



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAUCE VIEJO
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Créase la "Semana del Cuidado de la Salud Mental" fijada en la semana que comprende el día 10 de octubre de cada año, donde se celebra el Día Mundial de la Salud Mental.

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal realizará actividades para profesionales de la salud y público en general destinadas a la concientización sobre la prevención y el cuidado en salud mental.

Artículo 3º: La información a brindar se realizará por medio de:

- a) Carteles y folletos explicativos en cada una de las dependencias de la Municipalidad, escuelas, gimnasios, vecinales y centros de salud.
- b) Un lugar destacado en el sitio web de la Municipalidad y un lugar destacado en el sitio web del Concejo Municipal.
- c) Campañas en redes sociales.
- c) Carteles y folletos a disposición de negocios y organizaciones que lo soliciten.
- d) Otros métodos idóneos que puedan surgir en el futuro.

Artículo 4º: En todos los casos la información de prevención brindada deberá incluir teléfonos, direcciones y contactos útiles para consultas y urgencias.

Artículo 5º: Los gastos que genere el cumplimiento de la presente norma serán imputados a la Partida Presupuestaria correspondiente.

Artículo 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.


MARCELO F. CASTILLO
SECRETARIO PARLAMENTARIO



Sala de Sesiones 20 de octubre de 2022.-


OMAY CLAUDIO TEJEDA